

# INFORMACIO COL·LEGIAL

## Legislació

Ordre de 30 de setembre de 1985, de la Conselleria de Sanitat i Consum, sobre acreditació de centres de planificació familiar.

• **Resolució** de 29 de juliol de 1985, de la Direcció General de Cooperació i Ocupació, per la qual se inscriu el Conveni Col·lectiu de Treball, dels treballadors de Centres Públics d'Educació Especial a la Comunitat Valenciana, de 20 de juny de 1985, al **Registre de Convenis Col·lectius de Treball** (DOGV n.º 291).

• **Ordre** de la Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, de 13 de setembre de 1985, per la qual s'obri un termini nou per a la presentació de sol·licituds de bosses de viatge per a l'assistència a congressos i reunions de caràcter científic i tecnològic (DOGV n.º 295).

• **Reial Decret 1677/1985**, de 11 de setembre, de coordinació interministerial para l'execució del Pla Nacional sobre Drogas (BOE n.º 226).

• **Decret 103/1985**, de 8 de juliol, del Consell de la Generalitat Valenciana, pel qual es convoquen beques per a l'estudi de l'Educació Física i l'Esport (DOGV n.º 275).

## NOTA DE SECRETARIA

Se han recibido en secretaria las siguientes carnets, que podéis pasar a recoger.

PV-384, PV-617, PV-1.288,  
PV-1.309, PV-1.371,  
PV-1.372, PV-1.416,  
PV-1.434, PV-1.453,  
PV-1.493, PV-1.494,  
PV-1.497, PV-1.505,  
PV-1.510, PV-1.513,  
PV-1.517, PV-1.525,  
PV-1.528.

## I Jornades sobre el Rol Professional del Psicòleg

Organitzades pel Col·legi Oficial de Psicòlegs al País Valencià

### 1. OBJETIVOS/OBJECTIUS

En la realización de estas I Jornadas sobre el Rol Profesional del Psicólogo existen como objetivos los siguientes puntos:

1. Crear un marco de debate entre psicólogos que trabajan en el País Valenciano.
2. Facilitar una clasificación de los roles que se desempeñan en distintas áreas.
3. Que sea un intercambio de información y de experiencias, así como contrastar distintos enfoques operativos en el desarrollo de cada tarea.
4. Delimitar puntos de afinidad y diferencias entre las tareas y competencias de cada área.
5. Que se convierta en un punto de partida para institucionalizar reuniones de trabajo anuales en las distintas áreas.

### 2. AREAS/AREES

Se crean seis áreas para el desarrollo de estas jornadas.

1. El psicólogo en los servicios sociales.
2. El psicólogo en la educación.
3. El psicólogo en la clínica.
4. El psicólogo en las organizaciones.
5. El psicólogo en la seguridad vial.
6. El psicólogo en el municipio.

### 3. COMUNICACIONES/COMUNICACIONES

Se pretende que la duración máxima de cada comunicación no exceda de diez minutos. El contenido de los comunicados se atenderá a los siguientes criterios:

- a) Explicación de las tareas concretas que se desarrollan.
- b) Problemas actuales.
- c) Campos de afinidad, coordinación, delimitación de tareas, colaboración con otras áreas, etcétera.
- d) Perspectivas de futuro.
- e) Currículum formativo de la especialidad.
- f) Recomendaciones.

### 4. NORMAS/NORMES

Se priorizarán las comunicaciones que sean síntesis de la reflexión de varios profesionales, así como las presentadas por grupos o comisiones.

Se publicarán las comunicaciones presentadas, aceptadas, leídas y debatidas en las jornadas.

No se darán diplomas ni certificados por la presentación de comunicaciones; sí constará el nombre en la publicación que se haga como síntesis de las jornadas.

Se notificará la aceptación de la comunicación.

### 5. CALENDARIO/CALENDARI

Celebración de jornadas: Finales de febrero de 1986. Fecha tope para recepción de comunicaciones: 31 de diciembre de 1985. Enviar a la dirección del Colegio, avenida Tirso de Molina, 3.



## Comisión de Ejercicio Profesional (parados)

El pasado martes, día 15 de octubre, tuvo lugar la primera reunión ordinaria de la comisión del presente curso. En ella se tomaron los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la reestructuración de la comisión, así como su denominación actual.

2. Aprobar el organigrama funcional de la comisión, que queda estructurada en las siguientes subcomisiones:

- 2.1. Defensa profesional y código deontológico.
- 2.2. Técnica (formación, legislación y baremos profesionales).
- 2.3. Información y promoción profesional.
- 2.4. Administración.
- 2.5. Economía.

3. Aprobar el carácter de las actividades de formación de la comisión, que no tendrán, salvo excepciones, la calificación de cursos o cursillos, por entender que deben basarse en una comunicación directa e igualitaria entre profesionales.

4. Aprobar la puesta en marcha de los siguientes seminarios de trabajo para el presente curso.

- 4.1. Legislación.
- 4.2. Ejercicio profesional en la práctica privada.
- 4.3. Código deontológico.
- 4.4. Papel del psicólogo/a en la sanidad.
- 4.5. Papel del psicólogo/a en las organizaciones.
- 4.6. Intrusismo.
- 4.7. Contratación laboral.

5. Instar, mediante escrito dirigido a la Junta de Gobierno de la Delegación del País Valenciano del Colegio de Psicólogos, a la gratuidad y/o subvención de los cursos de formación para las/los compañeras/os en paro.

6. Extender el ámbito de actuación de la bolsa de trabajo, estableciendo contactos con los organismos e instituciones que puedan generar empleo.

7. Elegir una mesa permanente de la comisión, integrada por nueve miembros, y cuyos componentes son:

- Don Daniel S. Benítez Fos.
- Don Jesús S. Cabezas Fernández.
- Doña Pura Domingo Sancho.
- Doña María de los Angeles Domínguez Solera.
- Doña Carolina Felipe Marcet.
- Doña Carmen Leal Casas.
- Doña Marisol Lodeiro Alfayate.
- Doña Inés Mas Igual.
- Doña María de los Angeles Torres Alfonsea.

8. Por último, se estableció la celebración de una reunión mensual de la comisión, con carácter ordinario, así como la celebración, a propuesta de la mesa permanente de la comisión, de las reuniones de carácter extraordinario que fueran necesarias.

La Comisión de Ejercicio Profesional (parados) recuerda su objetivo general de trabajar por la promoción y difusión de nuestra profesión, así como su carácter abierto a todos los colegiados que deseen participar en su gestión.

3. Al premio puede concurrir cualquier persona, con independencia de su profesión o nacionalidad. Quedan excluidos los componentes del comité gestor y sus familiares hasta el primer grado de parentesco.

4. El jurado estará constituido por un presidente y siete vocales. El presidente del jurado será el honorable señor consejero de Treball, Sanitat i Seguretat Social de la Generalitat valenciana.

6. Uno de los vocales será el presidente de ACDESA-PV, que actuará como secretario, y otro el decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Los restantes miembros del jurado serán designados por las instituciones convocantes y patrocinadoras entre personalidades relevantes del mundo de la salud y otras áreas de la vida ciudadana.

5. Las decisiones del jurado se tomarán por mayoría simple de votos, y en el caso de empate decidirá el voto el presidente del jurado.

6. El veredicto del jurado es inapelable.

7. El premio está dotado con 500.000 pesetas. Se concederá un accésit cuya cuantía será de 100.000 pesetas. Ambas cantidades incluyen los derechos de autor de la primera edición, caso de que los trabajos fuesen publicados por la Conselleria de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

8. Si a criterio del jurado ninguno de los trabajos mereciera su consideración, el premio podrá ser declarado desierto. En este caso su importe pasará a engrosar la cuantía del premio del año siguiente.

9. Los trabajos serán entregados en la secretaría de ACDESA-PV (calle La Nave, 7, 1 A, de Valencia), de lunes a jueves, de 19 a 20.30 horas, o por correo, al apartado n.º 1.980 Valencia.

## Premios

### I PREMIO MANUEL SANCHEZ AYUSO

La Associació Defensa i Promoció de la Salut del País Valencià (ACDESA-PV) y la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia, con patroci-

nio de la Conselleria de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social de la Comunidad Valenciana, han convocado el primer premio Manuel Sánchez Ayuso, sobre temas de salud.

#### BASES

1. Los trabajos que concurren a este premio

deberán ser originales y no haber sido objeto de publicación previa. Tratarán sobre cualquier área relacionada con la salud y el jurado valorará especialmente su vinculación al ámbito del País Valenciano.

2. Se podrán presentar indistintamente en lengua catalana o castellana.



## Calendario de actividades 1985-86 de la Comisión de Terapia Cognitivo-Comportamental y Salud Mental

Continuando con las actividades propias de nuestra comisión, os exponemos a continuación las fechas y títulos de los seminarios que tendrán lugar a lo largo del año.

Como ya sabéis, las reuniones de comisión, así como los seminarios, se celebran los segundos y cuartos martes de mes, a partir de las 22 horas, estando invitado a asistir y participar en el debate cualquier colegiado interesado en los temas.

### SEMINARIOS

- 22-10-85: Introducción a la psicofarmacología y nosología psiquiátrica.
- 5-11-85: Psicofarmacología y nosología psiquiátrica: neurosis.
- 19-11-85: Psicofarmacología y nosología psiquiátrica: psicosis.
- 3-12-85: Psicofarmacología y nosología psiquiátrica: depresión.
- 17-12-85: Instrumentos diagnósticos (I).
- 14- 1-86: Instrumentos diagnósticos (II).
- 28- 1-86: Autoestima (I).
- 11- 2-86: Autoestima (II).
- 25- 2-86: Hiperactividad (I).
- 11- 3-86: Hiperactividad (II).
- 8- 4-86: Terapia familiar (I).
- 22- 4-86: Terapia familiar (II).
- 3- 5-86: Terapia familiar (III).

### ACTIVIDADES EXTERNAS

Del 2-10-85 al 9-3-85: Colaboración con el Colegio en las I Jornadas sobre el Rol Profesional del Psicólogo.

6, 7 y 8 de junio de 1986: **I Jornades de Modificadors de Conducta al País Valencià.**

10. La fecha límite de entrega será las 20 horas del día 31 de enero de 1986.

11. Se presentarán ocho ejemplares de cada trabajo, escritos a máquina a doble espacio y en tamaño DIN A-4.

12. Se entregarán en sobre cerrado, en cuya parte exterior figurará la inscripción «Premio Manuel Sánchez Ayuso» y el lema de referencia.

El interior contendrá los ocho originales y un sobre pequeño también cerrado, en cuya parte exterior figurará el lema de referencia y en su interior habrá una cuartilla con el nombre, apellidos y teléfono de los autores.

13. El veredicto del jurado se dará a conocer y se efectuará la entrega de premios en un acto público convocado por los organizadores a tal efecto.

14. La Conselleria de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social se reserva durante el mes posterior a la entrega del premio la decisión de publicar los trabajos premiados. En este plazo se comunicará a los autores la fecha prevista de publicación, si ésta fuera la decisión.

Pasado este plazo sin comunicación de la Con-

selleria de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, los autores podrán disponer libremente de sus trabajos.

15. Los trabajos no premiados podrán retirarse de la secretaría de ACDESA-PV (excepto tres ejemplares, que quedarán en las bibliotecas de la Conselleria de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social y de las entidades organizadoras), a partir de los treinta primeros días posteriores a la entrega del premio.



## Publicacions rebudes

*Afyde.* Federación Española de las Asociaciones para la Formación y el Desarrollo en la Empresa. Año I, n.º 0, septiembre 1985.

*60 y más.* Servicio Social de la Tercera Edad del INSERSO. N.º 4, 5, 6 y 7, año 1985.

*Gula bibliográfica.* Servicio Internacional de Información sobre Subnormales (SIIS). Volumen IX, n.º 1, año 1985.

*Bibliografía sobre deficientes físicos y sensoriales.* Servicio Internacional de Información sobre Subnormales (SIIS). Septiembre 1985.

*Full informatiu del Col·legi Oficial de Psicòlegs de Catalunya.* N.º 36, octubre 1985.

*Encuentros en psicología.* Boletín del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental. N.º 7, septiembre 1985.

*Mujeres.* Año II, n.º 6, 7 y 8, año 1985.

*Encuentros en psicología.* Boletín del Colegio Oficial de Psicólogos de Andalucía Oriental, n.º 7, septiembre 1985.

*Información cultural.* Ministerio de Cultura, n.º 29.

*Papers d'Educació i Cultura.* Edita Conselleria de Cultura, Educació i Ciència, octubre 1985, n.º 9.

